

Decreto N.º 69 de 1945
(mayo 11)

Por el cual se conceden unas vacaciones remuneradas y se hace un nombramiento en interinidad.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo Único.- Por tener cumplido el tiempo de servicio necesario para ello, concedese vacaciones por el término de quince (15) días hábiles contados a partir de mañana 12 al 29 del corriente mes, al señor José Julián Rueda, por el año de servicio comprendido del 1.º de noviembre de 1943 al 1.º de noviembre de 1944, como Camionero de uno de los Camiones de uso, al servicio del Municipio y nombrase en su reemplazo durante este término al señor Martín Flores, en carácter de interino.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a once de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde,

El Secretario.

El Secretario.